

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y **CONVIVENCIA COMISARIA DE FAMILIA OCHO** Calle 65 No 40 20 - 2° piso Barrio Villa Hermosa TEL: 254 60 61 - 292 43 22

CITA Y EMPLAZA

Medellín, 08 de septiembre de 2025

Al señor WILLIAM DE JESUS CEBALLOS HINCAPIE en calidad de progenitor, de JUAN SEBASTIAN CEBALLOS HINCAPIE de 12 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la COMISARIA DE FAMILIA OCHO VILLA HERMOSA, ubicada en la CALLE 65 # 40 - 20, Segundo Piso; con el fin de notificarle AUTO DE APERTURA No. 281 del 28 de mayo de 2025, proferido por la Comisaria de Familia Ocho, con 05 días hábiles para pronunciarse, contados a partir de la entrega de esta notificación, en horario de la Comisaria de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 5: 30 p.m. de lunes a jueves y viernes hasta las 4:30 p.m., dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado No. 02-012278-25, Mesa 3, en favor de AMALIA CUATAS DURANGO de 8 años de edad.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación.

Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 108 del Código General del Proceso

JORGE ELIECER CARDONA JIMENEZ

Comisario de Familia Ocho

Con copia al expediente: 02-012278-25, Mesa 3

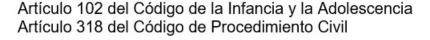
Fijado el: 16 de septiembre de

2025

Desfijar el: 23 de septiembre

de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones











SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA COMISARIA DE FAMILIA OCHO Calle 65 No 40 20 – 2° piso Barrio Villa Hermosa TEL: 254 60 61 - 292 43 22

Medellín, 08 de septiembre de 2025

Trámite: Ley 1098 de 2006 - Restablecimiento de Derechos N.N.A.

Radicado: 2-012278-25

Teniendo en cuenta que se **NO** se conoce el lugar de residencia y ni de trabajo del señor WILLIAM DE JESUS CEBALLOS HINCAPIE, padre del NNA **JUAN SEBASTIAN CEBALLOS HINCAPIE** de 12 años de edad, con el objetivo de notificarle el **AUTO DE APERTURA No. 281** del 28 de mayo de 2025, contados a partir de la entrega de esta notificación. En proceso de restitución de derechos; el despacho procede a notificar según el artículo 102 de la Ley 1098/2006, "Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por tiempo no inferior a cinco días, o por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible, el cual se enviara a la dirección de sus residencias".

CÚMPLASE

JORGE ELIECER CARDONA JIMENEZ

Comisario de Familia Ocho

LUZ NIDIA RIOS SUAREZ

Secretaria









